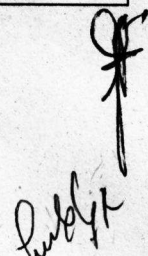


	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No 2 DEL CONTRATO N° 202200335

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600095244 de 2022
CONTRATISTA:	ALMACEN TENERIFE S.A.S
NIT:	900.491.158-5
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada. Será determinable en el tiempo por la sumatoria de las ordenes de servicio suscritas entre las partes
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	Contrata de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L (\$ 272.855.683) Incluido IVA
OBJETO ORDEN DE SERVICIO:	prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO	17 de febrero de 2023 hasta el 21 de noviembre 2023
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2023
CLAUSULA ADICIONAL 2	Ampliación y Adición: hasta el 31 de enero de 2024 y se adiciona un valor DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHOMIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 201.308.217) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 3	Ampliación hasta el 31 de mayo de 2024
CLAUSULA ADICIONAL 4	se adiciona un valor TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHOMIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$324.328.800) IVA incluido
VALOR TOTAL	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L \$ 798.492.700 IVA incluido
FECHA DE INICIO:	17 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Hasta 21 de noviembre de 2023
CLIENTE:	SECRETARIA DE SEGURIDAD MEDELLIN



	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 4

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No 2 del contrato No **202200335** de 2022 de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- La orden de servicio No 2 del contrato **202200335** fue suscrita el día 17 de febrero de 2023, con fecha de inicio de ese mismo día hasta el 21 de noviembre de 2023, y un valor inicial de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 272.855.683) Incluido IVA
- Durante su ejecución fue modificado así:

<u>CLAUSULAS ADICIONALES</u>	<u>VALOR</u>	<u>PLAZO</u>
CLAUSULA ADICIONAL 1	N/A	Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2023
CLAUSULA ADICIONAL 2	se adiciona un valor DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHOMIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 201.308.217) IVA incluido.	Ampliación hasta el 31 de enero de 2024
CLAUSULA ADICIONAL 3	N/A	Ampliación hasta el 31 de mayo de 2024
CLAUSULA ADICIONAL 4	se adiciona un valor TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHOMIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$324.328.800) IVA incluido	N/A

ORDEN DE SERVICIO	VALOR:	PLAZO:
202200335-2	(\$ 272.855.683) Incluido IVA	15 meses y 13 días

- La orden de servicio No 2 del contrato **202200335** se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
- El objeto de la orden de servicio No 2 del contrato **202200335** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 4

demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

7. El supervisor deja constancia de las pólizas que reposan en el expediente y que fueron debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad.
8. Terminada la orden de servicio No 3, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$798.492.700
Centro de Costos	33238
	33119
Valor Registro Presupuestal	\$798.492.700
Valor orden de servicio	\$798.492.700
Valor Ejecutado	\$633.756.600
Valor Pagado al Contratista	\$633.756.600
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$164.736.100

una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No 2 del contrato **202200335** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No 2 del contrato No **202200335** fue recibido a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión de la orden de servicio.

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la orden de servicio No 2 del contrato No **202200335** no existe un saldo a favor del aliado.

CUARTO: Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la orden de servicio que aquí se liquida.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma de \$164.736.100 relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.

SEXTO Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna

[Handwritten signature and initials]

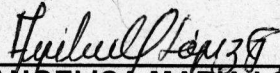
	ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 4

reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio y la cláusula, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio y las cláusulas, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 14 del mes de marzo de 2025

ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
 subgerente de servicios


LUIS ORLANDO DUQUE LOPEZ
 Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Reviso: María Verónica Lopera Gutiérrez – Líder de programa-Unidad de Contabilidad y Costos

Revisó: Duban Sanchez Marin- Profesional Universitario - Presupuesto

Revisó: Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario – Unidad Jurídica

Proyectó: Julian David Escobar Velásquez – Contratista - Secretaria General

1044